

Versión Pública

---

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Alguna información contenida en este documento corresponde a información reservada parcialmente por 002-SALJ-2016 contenida en el índice de reserva de esta Institución; adicionalmente, el documento puede contener información de carácter confidencial como el Número de Identificación Tributaria NIT.

**ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS**

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, martes 04 de septiembre de 2018.

ORDEN No.: OC/LG/1001/0044/2018

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR**

**NIT**

**MARCO RUBIO MUSTO ZARCEÑO (SERVICIO AUTOMOTRIZ ZARCEÑO)**

**LÍNEA:**

1001 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/  
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

**CLASIFICACIÓN:**

**SERVICIOS**

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)				
1	78180000	54302	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE:	NO APLICA						
					CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR		\$ 8.00	\$ 105.00				
					CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE		\$ 4.00					
					CAMBIO DE FILTRO DE AIRE		\$ 4.00					
					CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTEROS		\$ 15.00					
					RECTIFICAR DISCOS DE FRENOS DELANTEROS		\$ 24.00					
					REALIZAR LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS TRASEROS		\$ 15.00					
					CAMBIO DE SOLUCIÓN AL SISTEMA DE CLUTCH		\$ 12.00					
					CAMBIO DE ACEITE DEL POWER STEERING		\$ 5.00					
					REALIZAR ENGRASE GENERAL		\$ 10.00					
					CAMBIO DOS FOCOS DEL STOP TRASERO		\$ 3.00					
					CAMBIO DE ESCOBILLAS LIMPIA PARABRISAS		\$ 5.00					
					2		GALÓN		ACEITE DE MOTOR	MOBIL	\$ 24.00	\$ 48.00
					1		UNIDAD		FILTRO DE ACEITE	NO ESPECIFICA	\$ 15.00	\$ 15.00
					1		UNIDAD		FILTRO DE AIRE	FUJITOYO	\$ 22.00	\$ 22.00
1	JUEGO	DE PASTILLAS	HOKAIDO	\$ 48.00	\$ 48.00							
2	PINTA	SOLUCIÓN	NO ESPECIFICA	\$ 4.50	\$ 9.00							
2	CUARTO	ACEITE PARA POWER	MOBIL	\$ 7.50	\$ 15.00							
2	TUBO	GRASA	MOBIL	\$ 6.50	\$ 13.00							
2	UNIDAD	FOCOS DE STOP	NO ESPECIFICA	\$ 1.50	\$ 3.00							
2	UNIDAD	ESCOBILLAS LIMPIA PARABRISAS	TRIDON	\$ 9.00	\$ 18.00							
GARANTÍA DOS MESES EN MANO DE OBRA Y REPUESTOS.												
<b>MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)</b>								<b>\$ 296.00</b>				

**MONTO TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES.**

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULO: MARCA PLACA P, COLOR INVENTARIO NO 0500-93-61105-13002-0103 y AÑO 2012, CON EL PROPÓSITO DE MANTENERLO EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y ATENDER EFICIENTEMENTE EL TRASLADO DE PERSONAL, SE MOVILIZA A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZAN LAS SUBDIRECCIONES SECTORIALES Y UNIDADES QUE CONFORMAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD.

**REFERENCIA:**

SOLICITUD CÓDIGO: LG/1001/0049/2018  
(10-08-2018)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(S)/0044/2018

CONDICIONES GENERALES

\* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

\* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

\* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE UN MÁXIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y VEHÍCULO EN EL TALLER.

\* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.

\* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

		
DESIGNADO APNJ (DA)	Vb. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2018		HECHO POR:  JAPH REVISADO POR:  SC

REFERENCIA OC/LG/1001/0044/2018

Versión Pública